CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
15 de agosto del 2023

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso para la ***ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS***.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes tendrá hasta un máximo de tres (03) días hábiles a partir de la colocación de la orden de compra, los cuales deberán ser retirados en las instalaciones que especifique el oferente adjudicatario.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS 2023				
Lote	**Ítem**	**Cantidad**	**Denominación RD$**	**Unidad**
I	1	8,200	2,000.00	Unidad
	2	16,100	1,000.00	Unidad
II	1	8,200	2,000.00	Unidad
	2	16,100	1,000.00	Unidad

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La vigencia mínima de los bonos a partir de su emisión factura y recepción por parte de la entidad contratante deber ser de 12 meses.
- Los bonos deben ser válidos para consumo en todas las tiendas y/o de las empresas del grupo comercial que resulte adjudicado en el presente proceso.

- Presencia a nivel nacional: el proveedor debe tener establecimientos comerciales principales o sucursales abiertas y en funcionamiento, en las regiones norte, este, sur yel gran Santo Domingo, de la República Dominicana.
- Los oferentes interesados deberán ser tienda por departamentos con capacidad de suplir las categorías siguientes: productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal.
- El proveedor que resulte adjudicatario deberá entregar los bonos adicionales junto a los demás bonos del lote adjudicado y con el mismo tiempo de vigencia.

3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Antecedentes y experiencia de la empresa: demostración de experiencia del oferente en la comercialización de los artículos solicitados similares a los del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (03) certificaciones de clientes o contratos de servicios u órdenes de compras, donde haga una breve descripción del bien adquirido y avale su nivel de satisfacción con el servicio ofrecido por el oferente.
- Ficha técnica que contenga de forma detallada la descripción de los bienes, (vigencia, denominación de estos), conforme a las especificaciones técnicas suministradas en los presentes términos de referencia.
- Listado de comercios donde se pueden utilizar los bonos a contratar.
- Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines.

4.1. *EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA*

Documentación	Aspecto Evaluar	Ponderación
Documentación legal	Conforme a lo establecido numeral 3.1	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Conforme a lo establecido numeral 3.1	

5. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principiosde transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por lotes **a favor del (de los) oferente(s)** cuya(s) oferta(s): **1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE(N) en la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas; y **2) presente(n) la(s) mayor(es) prima(s) porcentaje(s) de descuento(s), en bonos adicionales del lote en que participa (mayor porcentaje de descuento)**.

A fin de propiciar que resulten adjudicados, la mayor cantidad de proponentes habilitados, se limitará la adjudicación a un (1) lote por oferente. El Comité de Compras y Contrataciones procederá de la siguiente manera:

Adjudicar el Lote I, al proponente que, habiendo cumplido con lo establecido en la ficha técnica, ofrezca el mayor porcentaje de descuento en ese lote.

Adjudicar el Lote II al proponente que, habiendo cumplido con lo establecido en la ficha técnica, ofrezca el mayor porcentaje de descuento en ese lote, siempre que no haya resultado adjudicatario del lote I.

Si se presentase una (1) sola propuesta, o solo queda habilitada una (1) propuesta, habiendo cumplido con lo exigido en esta ficha técnica, se le adjudicarán ambos lotes.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, para un (1) lote, se procederá de la forma siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

6. CONTRATO

El Adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales y el mismo tendrá una vigencia de 12 meses.

7. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La entidad contratante realizará un pago único, dentro de los treinta (30) días después de haber presentado la factura con comprobante gubernamental para la gestión, trámite de pago y la constancia de sus impuestos actualizada.

La Dirección de Gestión Humana, emitirá certificación conforme de los bienes recibidos, a fin de iniciar la gestión para fines de pago.

8. INICIO DE EJECUCIÓN / DE SUMINISTRO

Los proveedores tendrán hasta un máximo de tres (3) días hábiles después de la colocación de la orden de compras, en horario regular, para hacer la entrega de los bienes que les fueren adjudicados.

Atentamente,

Michelle E. Báez M.
Analista de Bienestar y Beneficios

Dinánllelyn A. Acosta Guzmán
Coordinadora Clima y Bienestar

Luis J. Ega Gomez
Gerente Registro, Nómina y Seguridad Social

Tania E. Guenen Peña
Directora Gestión Humana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
GERENCIA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Fecha _____

Consejo del Poder Judicial

FICHA EVALUACION TECNICA BONOS NAVIDEÑOS

INICIO MATRIZ DE EVALUACION

Especificaciones Técnicas Poder Judicial	Criterio	Propuesta 1	Comentario 1	Propuesta 2	Comentario 2	Propuesta 3	Comentario 3
Presencia a nivel nacional: El proveedor debe tener establecimientos comerciales principales o sucursales abiertas y en funcionamiento, en las regiones Norte, Este, Sur y el Gran Santo Domingo, de la República Dominicana, demostrado mediante la presentación de un listado con el detalle de sus establecimientos.	Cumple / No Cumple						
Los oferentes interesados deberán ser tienda por departamentos con capacidad de suplir las categorías siguientes: Productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal, demostrado con un listado de sus diferentes categorias.							
Los bonos deben ser válidos para consumo en todas las tiendas y/o de las empresas del grupo comercial que resulte adjudicado en el presente proceso, demostrado mediante certificación que indique lo referido.							
Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos, demostrado mediante una certificación.							
Bonos adicionales por descuento en compras, el proveedor deberá entregar los bonos junto a los demás y con el mismo tiempo de vigencia, medio de verificación mediante una certificación.							
La vigencia mínima de los bonos a partir de su emisión factura y recepción por parte de la entidad contratante deber ser de 12 meses, demostrado mediante certificación.							
Antecedentes y experiencia de la empresa: Demostración de experiencia del oferente en la comercialización de los artículos solicitados similares a los del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (03) certificaciones de clientes o contratos de servicios u órdenes de compras, donde haga una breve descripción del bien adquirido y avale su nivel de satisfacción con el servicio ofrecido por el oferente, demostrado mediante ordenes de compras, contrato o certificación de recepción conforme.							

Conclusión:

Michelle E. Báez M.
Analista Bienestar y Beneficios

Luis J. Ega Gómez
Gerente Registro, Nomina y Seguridad Social

Dinanllelyn A. Acosta G.
Coordinadora Clima y Bienestar

Tania Guenen
Directora Gestión Humana

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN